



TIPO PROCESO: FUERO SINDICAL
RADICACIÓN: 08-001-31-05-014- 2020-00158-00
DEMANDANTE: INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS S.A.-INDEGA S.A.-
DEMANDADO: JOHN LLERENA MENDOZA
INTERVINIENTES: SINDICATO DE TRABAJADORES DE LAS BEBIDAS GASEOSAS Y ALIMENTOS “SINTRABEGAL”

JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO. Barranquilla, dieciséis (16) días del mes de diciembre, del año dos mil veintidós (2022),

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el presente proceso, este Despacho fijará el **día 08 de febrero de 2023 a las 10:30 a.m.**, para llevar a cabo Audiencia Única prevista en el artículo 114 del C.P.T.S.S, de forma virtual, a través de la aplicación Microsoft Teams o Lifesize; además, el presente auto será notificado por medios digitales.

Por lo antes expuesto, el **JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA,**

RESUELVE:

PRIMERO: FIJAR el día **08 de febrero de 2023 a las 10:30 a.m.**, para llevar a cabo de forma virtual la audiencia prevista en el artículo 114 del C.P.T.S.S.

SEGUNDO: REQUERIR a las partes que, para la realización de la audiencia, deberán descargar la aplicación de MICROSOFT TEAMS o LIFEZISE; así mismo, deberán estar conectados 15 minutos antes, ingresando al link que les será remitido a los correos electrónicos registrados.

TERCERO: TENER al profesional del derecho CHARLES CHAPMAN LÓPEZ, como apoderado judicial principal de la parte demandante y la abogada HILLARY VELASQUEZ BARRIOS, como apoderada judicial sustituta de la demandada, INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS S.A.-INDEGA S.A., en los términos y fines del poder conferido.

CUARTO: Una vez ejecutoriado el presente proveído, vuelva el proceso al despacho para lo pertinente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

LISBETH NIEBLES MEJIA
LA JUEZ

Firmado Por:

Lisbeth Del Socorro Niebles Mejia

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 014

Barranquilla - Atlántico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ffb4e6dab38c3f352a9a569aa524a6d8637721994b34340aae641092213450fb**

Documento generado en 16/12/2022 11:42:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>